

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00338-00
ACCIONANTE:	JAMEL HERNANDO CASTILLO RODRÍGUEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

El señor **Jamel Hernando Castillo** mediante apoderado judicial, interpone acción de tutela contra el **Ministerio de Defensa Nacional**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la acción de tutela instaurada por el señor **Jamel Hernando Castillo Rodríguez** contra el **Ministerio de Defensa Nacional**.

SEGUNDO: Notifíquese en forma personal al Ministro de Defensa Nacional y al Jefe del Archivo del Ministerio de Defensa, haciéndoles entrega de copia del escrito presentado por el apoderado del accionante, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, deben presentar un informe respecto los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitir toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíqueseles que en el evento que se presente silencio por parte de dichos funcionarios, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Por Secretaría requiérase al Ministro de Defensa Nacional y al Jefe del Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional para que en el mismo término

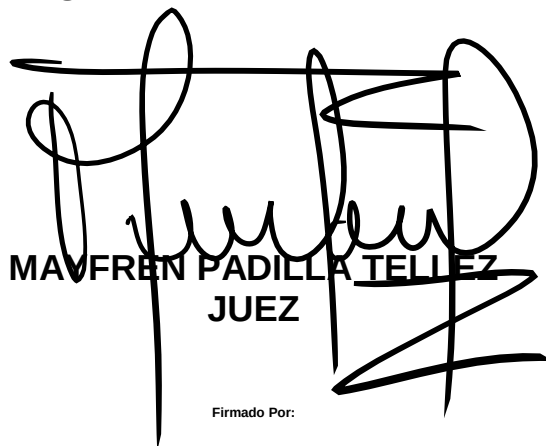
informen el trámite impartido a la petición presentada el día 3 de agosto de 2021 y remitida al correo electrónico: presocialesmdn@mindefensa.gov.co a través de la cual se solicitó se expidiera el Certificado Electrónico de Tiempos de Servicio (CETIL)

CUARTO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Se reconoce como apoderado del señor Jamel Hernando Castillo Rodríguez al abogado Juan Fernando Granados Toro identificado con cédula de ciudadanía número 79.870.592 y tarjeta profesional número 114.233 del C. S. de la J., en los términos y para los fines del poder otorgado.

SEXTO: Notifíquese este proveído mediante correo electrónico al apoderado del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAVFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

RHGR

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b62a8514311ec6e9ca4cc0fc8c70bdf6d02a02d63a19038a4e273bd935abe9d

Documento generado en 08/10/2021 03:33:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>